RESOLUCION 350
(Mayo 18 de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO 125 DE 2024"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE FRESNO TOLIMA;
En uso de sus atribuciones Legales conferidas en la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y demás Normas que lo aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan

CONSIDERANDO:

Qué el municipio Fresno Tolima suscribió **Convenio Interadministrativo No. FNE – 125 de Mayo del 2024,** con **EL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES , con el Doctor DAVID CURTIDOR ARGUELLO** identificado con cedula 79.052.477 obrando en calidad de Director de la Unidad Administrativa Especial – Fondo Nacional de Estupefacientes, cuyo objeto es: ANUAR ESFUERZOS CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA, ZONA DE ORIENTACION ESCOLAR – ZOE EN EL MUNICIPIO DE FRESNO TOLIMA.", el valor total del convenio es hasta por la suma de ($240.000.000) incluidos todos los costos a que hayan lugar discriminados así:

- **Aporte del FNA**: el FNA aportara hasta el valor de ($200.000.000).
- **Aporte del Municipio de Fresno**: EL MUNIICPIO DE FRESNO: aportara hasta la suma de ($40.000.000). en bienes y servicios.

Que, para el seguimiento y control de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. FNE – 125 de mayo de 2024, quien ejerza la supervisión deberá observar lo establecido en la Ley 1474 de 2011, la Constitución y las Leyes en general.

Que, para efectos de garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes intervinientes, es responsabilidad de la ENTIDAD TERRITORIAL designar un supervisor para realizar el control y seguimiento por parte del Municipio, según lo establecido en la Cláusula séptima del convenio en mención.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Ejecutivo municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Supervisor del convenio **125 de mayo de 2024** al funcionario **IVAN DANILO CESPEDES CIFUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.109.297.591 de Fresno Tol**ima** vinculado en el cargo de Jefe de la Oficina de Salud del Municipio de Fresno Tolima, quien en adelante y a partir de la firma de la presente Resolución, deberá ejercer la supervisión, vigilancia, control y realizará las acciones de carácter administrativo, técnico, contable y demás funciones de acuerdo a las cláusulas consagradas en el convenio y las normas vigentes en cumplimiento de lo establecido el Manual de Contratación del municipio adoptado mediante Decreto No. 083 de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a las partes de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fresno Tolima, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

CARLOS ENRIQUE QUIROGA CALDERON
Alcalde Municipal

Proyectó: BLANCA LIBIA VANEGAS A
Aux. Adtvo despacho alcalde

Reviso: SONIA DORAY LÓPEZ
Apoyo a la Coordinación de Salud Pública